

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 4.991/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2015, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Transparencia, acceso a la información y reutilización del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Rute, a 14 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.